

Índice

SÍSIFO HA VUELTO	21
-------------------------------	-----------

I SÍSIFO

1 REVISITANDO A SÍSIFO EN EL HADES PROCESAL	25
1. La oportunidad de una renovada visita a Sísifo.	26
2. La menguada transferencia del conocimiento procesal	27
3. La fatiga y el empacho de garantías procesales	30
4. El cultivo de la nada procesal.	34
5. Tejer y destejer la madeja de los envolventes modelos procesales.	35
6. Despedida de Sísifo en este nuevo encuentro.	38
2 MEMENTO SOBRE LAS CATEGORÍAS CIENTÍFICAS DEL DERECHO PROCESAL	39
1. Derecho, proceso y procedimiento. El proceso que debemos enseñar	40
1. Oportunidad de esta reflexión	40
2. Derecho y proceso	42
3. Proceso.	44
4. Procedimiento	45
5. Acción.	46
6. Jurisdicción	47
7. Juicio jurisdiccional	48
8. Derecho Procesal.	51
2. El derecho procesal del futuro. Nuevos planteamientos y sus proyecciones	52
1. Evocando a Sísifo.	52
2. Las garantías constitucionales	54
3. Las lecciones de la garantía del juez natural	56
4. La lectura constitucional de los textos legales	60
3. Metodología de la enseñanza del Derecho Procesal	62
4. El rol de profesores, jueces y abogados.	68

3	¿CUÁNTA ORALIDAD EN LOS JUICIOS?	73
1.	Reformas introducidas por la LEC 2000 española	73
2.	La oralidad entre los tópicos y la realidad	76
3.	La oralidad en los recursos	79
4.	Recursos burocráticos y recursos complejos	81
4	ESTÁNDARES DE BUENAS PRÁCTICAS PARA UN PROCESO AMIGABLE Y EFICIENTE.	85
1.	El <i>processus iudicii</i> como método de creación del derecho	86
1.	Proceso reglado	87
2.	Las leyes procesales	87
3.	Operativa	88
4.	Objetivos	88
5.	Discordancia entre diseño y resultado	88
2.	¿Qué es una «buena práctica»?	88
1.	Práctica	89
2.	Buena	89
3.	¿Hay que codificar o estandarizar las buenas prácticas procesales?	90
4.	Buenas prácticas en el diseño de los códigos procesales	93
1.	Elaboración	93
2.	Aplicación	95
3.	Reformas	95
4.	Política legislativa	96
5.	Buenas prácticas para un proceso amigable	96
1.	Acceso	97
2.	Uso	97
3.	Tecnología	97
4.	Personal	99
6.	Buenas prácticas para un proceso eficiente	99
1.	Respuesta próxima a la solicitud	100
2.	Gestión adecuada al estado de la técnica	101
3.	Rentabilidad del sistema	102
5	LA IRREFRENABLE VOCACIÓN OPERATIVA DE LAS NORMAS PROCESALES.	105
1.	Los códigos procesales como partituras de los pleitos	106
2.	Tareas deseables para construir partituras procesales armónicas	108
1.	Excluir las definiciones de las normas procesales	108
2.	Podar las normas superfluas	109
3.	Reformular las normas incompletas	110
4.	Detectar normas que no responden a los objetivos programados	110
3.	Criterios para ejecutar partituras procesales	111

1. Principios y garantías	111
2. Hay que proscribir el <i>dubium</i> procesal en las sentencias	112
3. Interpretación que no haga perder a la norma el objetivo para el que está establecida	113
4. Protocolos de actuación pautados y equilibrados	115
5. Cuidar el idioma	115
6 PARERAGON INTEMPERANTE SOBRE LA DOGMÁTICA DE LA PRUEBA Y SU TRANSPOSICIÓN AL FORO.....	117
1. La desbordante literatura procesal sobre la prueba	118
2. Tensiones entre objetivos del juicio y prueba	120
3. Contraste entre estado de la técnica, regulación legal de los medios de prueba y práctica forense	123
1. Declaraciones de parte	123
2. Testigos	125
3. Documentos	127
4. Reconocimiento judicial	128
5. Peritos	129
4. La escasa repercusión práctica de la dogmática sobre la evaluación de los resultados probatorios	131
5. Abriendo el turno de enmiendas	134
7 DESVELOs SOÑOLIENTOS DE UN ABOGADO PENALISTA EN SU DESCENSO AL FORO	137
1. A modo de advertencia preliminar	138
2. En las puertas del foro	138
1. Perfiles de ejercicio	138
2. Escenarios	139
3. Antes de entrar: deja atrás tus prejuicios dogmáticos y lugares adquiridos	141
1. <i>Nullum crimen nulla poena sine lege</i>	141
2. <i>Nullum crimen nulla poena sine iudicio</i>	142
3. Umbrales de acceso y resolución	143
4. Entra, tras someterte a un programa de desintoxicación procesal	145
1. Desintoxicación procesal	145
2. Uso creativo de las normas procesales	146
3. Negociación y conformidad	148
5. Ya estás dentro: disfruta del espectáculo, ten tu momento de gloria	150
1. Espabila, apáñate como puedas, estás solo	150
2. Prepara la puesta en escena	151
3. Trabaja la comunicación	152
4. Terminado el recorrido del caso, pasa discretamente la página	155
6. Y para concluir estos desvelos un grito de guerra: ¡Quiero al juez de instrucción! ..	155

8	CUANDO EL TRIBUNAL DECIDE ECHAR UNA MANO A UN LITIGANTE.....	157
1.	La tensión entre diligencia de parte y neutralidad del tribunal.....	158
2.	Encomendarse sin más a la sapiencia jurídica del tribunal.....	159
3.	Cuando el tribunal suscita de oficio «defecto legal en el modo de proponer la demanda».....	162
4.	La irresistible tentación del Tribunal Supremo de poner la guinda.....	164
5.	La desconsiderada estimación de excepciones de oficio.....	165
6.	Cuando solo el tribunal conoce los arcanos de la admisión de recursos extraordinarios.....	167
7.	El aprovechamiento de la pericia jurídica del tribunal en beneficio del delincuente.....	168
9	LOS UMBRALES DE ACCESO Y DE OPERATIVIDAD DEL JUICIO PENAL.....	169
1.	La programación constitucional del juicio penal.....	170
2.	Los fiascos de las normas penales.....	172
3.	Las fallas intersticiales de la instrucción.....	174
4.	La conformidad a todo trance como elusión del enjuiciamiento.....	176
5.	La renuencia a ejecutar condenas penales.....	177
6.	La tutela a ultranza del presunto delincuente con preferencia a la víctima cierta del delito.....	180
	<i>Post scriptum</i>	183

II LA RECONVERSIÓN DE LAS RUTINAS Y DE LOS OPERADORES

10	POR UNAS COMUNICACIONES PROCESALES SEGÚN EL ESTADO DE LA TÉCNICA.....	187
1.	Un proyecto de simplificación de los impresos de notificaciones judiciales	187
2.	NOELIA FURQUET MONASTERIO, <i>Las comunicaciones procesales</i> , Barcelona, Atelier, 2005.....	189
3.	ESTELA YÉLAMOS BAYARRI, <i>Nulidades procesales y comunicaciones procesales fallidas</i> , Barcelona, Atelier, 2006.....	191
4.	Colofón.....	194

11	VIGENCIA DEL ARANCEL DE PROCURADORES	195
1.	Una abultada cuenta jurada de procurador	199
2.	La ley 7/1997, de 14 de abril, derogó el arancel de derechos de los procuradores de los tribunales y las normas que le daban cobertura legal, por lo que es inviable su aplicación	200
1.	Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1997, de 14 de abril, sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, el arancel que regula los derechos de los procuradores quedó derogado, al igual que los preceptos de la norma con rango legal que le daba cobertura	200
2.	La resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 16 de diciembre de 2000 confirma la derogación del arancel de procuradores	201
3.	El arancel de procuradores hay que considerarlo derogado por la Ley 7/1997, de 14 de abril	206
4.	De la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 no se extrae ningún argumento favorable a la vigencia del arancel de procuradores	212
5.	La aplicación del arancel por los tribunales en el pasado, que hasta la Ley 7/1997 tenía un claro soporte legal, no es un argumento relevante a favor de su vigencia, ya que han cambiado las normas que en adelante deben aplicar los tribunales	213
6.	Conclusión	217
1.	El arancel de los procuradores de los tribunales españoles es contrario a la normativa comunitaria sobre defensa de la competencia, que es de aplicación directa y obligatoria en España	217
1.	Las normas comunitarias prohíben la fijación de precios al margen de las reglas del libre mercado, lo que excluye la aplicación del arancel de procuradores españoles	217
2.	Las excepciones a la normativa comunitaria de libre competencia	219
3.	El arancel de los procuradores españoles no cumple los criterios de la legislación y jurisprudencia comunitaria, que podrían justificar la excepción a la norma de libre competencia	221
4.	La obligatoria aplicación directa del derecho comunitario por parte de los tribunales españoles excluye la aplicación del arancel de los procuradores	224
5.	Si al tribunal nacional se le suscita alguna duda razonable sobre la compatibilidad del arancel de los procuradores españoles con la normativa comunitaria, podría plantear una cuestión prejudicial ante el TJCE	225
6.	Conclusión	226
4.	El arancel de derechos de los procuradores infringe la Ley de Defensa de la Competencia y, al no tener el respaldo de una norma con rango de ley, no puede justificar una práctica restrictiva de la competencia	227

1. Aunque se considerara que el arancel de procuradores está vigente y que supuestamente es compatible con la normativa comunitaria, la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia (LDC), excluye su aplicación por ser una práctica restrictiva de la competencia	227
2. Las normas que regulan el arancel de procuradores carecen de rango legal suficiente para excluir la aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia . . .	229
3. El Estatuto General de los Ilustres Colegios de procuradores de España carece de rango legal suficiente para obviar la aplicación de la Ley de defensa de la competencia y, además, la regulación que efectúa tampoco cumple los presupuestos de la libre competencia.	231
4. Conclusión	233
5. Los tribunales están obligados a no aplicar normas que puedan vulnerar otras de rango superior y por ello deben excluir la aplicación del arancel de procuradores	233
1. El principio de jerarquía normativa, garantizado por la Constitución, obliga a los tribunales a no aplicar normas que puedan vulnerar preceptos de otras de rango superior.	233
2. La aplicación jurisprudencial del principio confirma la exclusión sistemática de normas que lo vulneran	235
3. Conclusión	237
6. Aun asumiendo como hipótesis de trabajo la legalidad y vigencia del arancel de procuradores, la cuenta del procurador incluye conceptos o partidas indebidas y toma como cuantía del procedimiento una cantidad incorrecta . . .	237
1. Exigencia de que la cuenta del procurador esté justificada y detallada, de acuerdo con lo previsto en el art. 34 LEC	237
2. La cuenta presentada no está suficientemente justificada y detallada.	238
3. El Informe emitido por el Colegio de procuradores, que ha aportado el procurador reclamante, no es suficiente para subsanar las deficiencias de que adolece la cuenta presentada por dicho procurador.	239
4. El importe correspondiente a los derechos del procurador se debe calcular atendiendo a la cuantía litigiosa real, y no a la incorrectamente fijada en la demanda, aunque no haya sido impugnada por los demandados	240
5. Al objeto de determinar la cuantía litigiosa real del proceso hay que considerar equivalentes los conceptos de «cuantía de la demanda» e «interés económico de la demanda»	242
6. En principio, la cuantía correspondiente a la acción principal ejercitada en la demanda resulta de las cifras que refleja el <i>petitum</i> de la misma	244
7. Aplicabilidad de la regla 10ª del art. 251 de la LEC: determinación de la cuantía de la demanda atendiendo al valor que la propia parte actora atribuye en el <i>petitum</i> a los títulos sobre los que versa la demanda	245
8. Irrelevancia de la acción ejercitada de forma eventual a efectos de la determinación de la cuantía de la demanda.	246
9. Cuantía correspondiente a la demanda reconvencional, según el <i>petitum</i> de ésta	247

10. Frente a las cuantías que resultan del <i>petitum</i> de la demanda y reconvención, en este caso concreto, el verdadero monto del litigio se refleja exactamente en el contenido del acuerdo transaccional a que llegaron las partes y podría también ser un criterio más adecuado para determinar el verdadero interés económico del litigio	248
11. Importe que correspondería a los derechos del procurador en el caso de que hubiera actuado en la sucesivas fases del procedimiento: aplicación del incremento del 10% previsto en el art. 1.2 del arancel de los procuradores	249
12. En el presente caso el proceso concluyó antes de la apertura del juicio a prueba, por lo que dicha fase o período procesal es indebida, y por dicha causa el procurador sólo habría devengado el 70% del importe del arancel.	249
13. Exclusión de partidas no reclamables ni justificadas de la cuenta del procurador . .	251
14. Conclusión	253
7. En este caso concreto, además, la aplicación literal y rígida del arancel de los procuradores vulnera la garantía constitucional del coste soportable, proporcionado y razonable de todo juicio, por lo que el tribunal está facultado para moderar la cuenta del procurador, de acuerdo con la entidad de los servicios prestados	253
1. La garantía constitucional de un coste razonable del juicio	253
2. Evolución doctrinal del derecho de acceso a la jurisdicción desde el punto de vista de la garantía del coste soportable, proporcionado y razonable del juicio.	254
3. Incidencia de los obstáculos de carácter económico en la garantía del coste soportable, proporcionado y razonable del juicio	255
4. Proyección específica de la garantía del coste soportable, proporcionado y razonable del juicio en la retribución del abogado y del procurador por la actuación de estos profesionales en el proceso, según la jurisprudencia constitucional	257
5. Aunque se considerasen únicamente los conceptos o partidas que son debidos al procurador, y aunque se esté a la verdadera cuantía del procedimiento, la aplicación de criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la fijación del importe correspondiente a la cuenta del procurador reclamante induce a considerar ésta como excesiva, en relación a los servicios profesionales efectivamente prestados	263
6. El tribunal tiene facultades de moderación del importe correspondiente a la cuenta presentada por el procurador, si considera que ésta, aun después de excluir los conceptos indebidos y de establecer los derechos en base a la verdadera cuantía del procedimiento, vulnera los criterios de razonabilidad y proporcionalidad exigibles por la garantía constitucional del coste razonable del juicio.	265
7. Conclusión	266
8. Conclusiones.	266

12	RESPONSABILIDAD POR UN RECURSO DE APELACIÓN DESIERTO	269
1.	Un recurso de apelación desierto	269
2.	¿Tiene obligación de personarse ante la Audiencia Provincial el procurador que ha actuado en la primera instancia?	270
3.	Jurisprudencia referida al caso	275
1.	La Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de abril de 2003	275
2.	La Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de mayo de 2006	278
4.	Conclusiones	284
13	LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA ADMINISTRADORES	285
1.	Las acciones de responsabilidad de administradores	286
1.	El sistema legal de responsabilidad	286
2.	Las acciones de responsabilidad civil	287
3.	La legislación aplicable a la acción social de responsabilidad	288
4.	Los principios de la responsabilidad civil de administradores	289
5.	Consecuencias de la modificación de la LSA	291
2.	La acción social de responsabilidad	296
1.	Los presupuestos de la acción social de responsabilidad	296
2.	La identificación de la acción ejercitada	297
3.	Conducta antijurídica y negligente del administrador	304
4.	Imputabilidad del daño al administrador	311
5.	Causación de un daño al patrimonio de la sociedad	313
6.	Relación de causalidad entre el daño y la conducta del administrador	313
7.	La acumulación de la acción social de responsabilidad y de otras acciones	314
	Bibliografía	318
14	LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA NO ADMINISTRADORES	321
1.	Vías para exigir la responsabilidad a no administradores	321
2.	La responsabilidad extracontractual	323
1.	La responsabilidad extracontractual según el derecho español	323
2.	La aplicación de la responsabilidad extracontractual al caso	325
3.	La responsabilidad civil <i>ex delicto</i>	328
1.	La acción civil derivada de delito en derecho español	328
2.	La responsabilidad <i>ex delicto</i> desde la perspectiva del caso	330
4.	La responsabilidad contractual	331
1.	El sistema español de responsabilidad contractual	331
2.	La aplicación de la responsabilidad contractual al caso	333
5.	La doctrina del levantamiento del velo	335
1.	El estado de la cuestión en la jurisprudencia española	335

2.	Aplicabilidad de la doctrina del «levantamiento del velo» en el presente supuesto.....	340
6.	La doctrina de la unidad de culpa civil.....	342
15	SOBRE LA POSIBLE DISTINCIÓN ENTRE LA ACCIÓN CIVIL DE DELITO Y LA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	347
1.	La raíz de un debate interminable.....	347
2.	El estado de la doctrina.....	348
3.	Los vaivenes jurisprudenciales.....	350
4.	La prescripción.....	355
16	REFLEXIONES SOBRE EL FUTURO DE LA DOCENCIA DEL DERECHO PROCESAL.....	359
17	¡QUÉ CARO RESULTA APRENDER A TOCAR EL PIANO!.....	363
18	EL REDIMENSIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.....	369
1.	Posibilidad y conveniencia de la «desjudicialización» de actos de jurisdicción voluntaria.....	370
1.	Hay que considerar superada doctrinalmente la oposición radical entre jurisdicción voluntaria y contenciosa.....	370
2.	Es posible individuar nuevos centros de atribución de muchos de los actuales actos de jurisdicción voluntaria.....	373
3.	La «desjudicialización» no supone ningún ataque a la tutela efectiva.....	374
2.	Metodología de la desjudicialización.....	376
3.	Actos de jurisdicción voluntaria en negocios civiles.....	378
1.	Actos de jurisdicción voluntaria en función de otras instituciones procesales ..	378
2.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de las personas.....	379
3.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de cosas.....	380
4.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de obligaciones.....	383
5.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de familia.....	384
6.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de sucesiones.....	385
4.	Actos de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio.....	386
1.	Depósito y reconocimiento de efectos mercantiles.....	386
2.	Denuncia del extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, el pagaré y el cheque.....	386
3.	Denuncia del robo, hurto o extravío de los documentos de crédito y efectos al portador.....	386
4.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al comercio marítimo.....	387
5.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al tráfico mercantil de las sociedades ..	388
6.	Actos de jurisdicción voluntaria referentes al contrato de seguros.....	390

5. Posibles vías de intervención del notario en la jurisdicción contenciosa	390
1. El apremio	391
2. La ejecución extrajudicial de la prenda y de la hipoteca	391
3. La separación o divorcio solicitados de mutuo acuerdo o por uno de los cónyuges con el consentimiento del otro	391
4. La división judicial de patrimonios	391
5. El proceso monitorio	392
6. Conclusiones operativas respecto a la desjudicialización de la jurisdicción voluntaria	392

III HONRANDO A NUESTROS MAYORES Y COLEGAS

19 EVOCACIÓN DE JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA	397
1. La <i>Curia Filípica</i> , el mayor superventas de la literatura jurídica hispana.	397
2. El <i>Laberinto de comercio terrestre y naval</i> , pionero de los manuales de derecho mercantil	400
3. El hermanamiento editorial de la <i>Curia</i> y el <i>Laberinto</i>	401
4. Los fallidos intentos de desposeer a Hevia Bolaños de la paternidad de la <i>Curia</i>	403
5. ¿Qué sabemos en verdad de Hevia Bolaños?	405
20 DEL LIBRO DE LA VIDA ACADÉMICA	409
1. Prof. Dra. MARÍA DEL CARMEN CALVO SÁNCHEZ	409
2. MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Oviedo (octubre 1970 - octubre 1972)	411
3. Homenaje a los catedráticos MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ y JOSÉ LUIS VÁZQUEZ SOTELO	413
4. Prof. Dr. MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ, <i>in memoriam</i> (Barcelona 17-12-1934. Tortosa 10-11-2013)	415
5. Estrellado (Prof. Dr. MANUEL JESÚS CACHÓN CADENAS)	418
21 LA OBRA PROCESAL DEL PROFESOR JOSÉ LUIS VÁZQUEZ SOTELO	425
1. De la irrupción del Prof. VÁZQUEZ SOTELO en la escena procesal	426
2. La inédita tesis doctoral sobre el auto de procesamiento	434
3. Las tempranas y luego reiteradas incursiones sobre el proceso penal	436
4. Presunción de inocencia del imputado e íntima convicción del tribunal	437
5. Los trabajos sobre la casación civil	441

6. Los temas fundamentales del proceso civil	444
1. Los principios del proceso civil.	445
2. Discrecionalidad y Derecho procesal	445
3. Reflexiones en torno de la acción procesal	446
4. La jurisprudencia vinculante en la « <i>common law</i> » y en la « <i>civil law</i> »	447
5. El proceso civil y su futuro	448
7. El seguimiento crítico de las diversas reformas procesales	449
8. Las costas procesales	453
9. El concurso de acreedores	453
10. La formación de jueces y abogados	454
11. Recuerdos de juristas	455
12. El <i>Liber amicorum</i>	455
22 REFORMAS PROCESALES: ¿UNA PERMANENTE CRISIS?	457
1. Homenaje al profesor Rodrigo Rivera Morales	457
2. La sobrecarga de litigios judiciales	458
3. La etiología de la litigiosidad	459
4. Revisión del diseño y funcionamiento de las herramientas procesales	460
5. Las tareas de mantenimiento del sistema procesal.	461
6. La insoslayable dialéctica derecho/proceso	462
23 LOS RETOS DEL ABOGADO DEL FUTURO	465
1. Cuarenta años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima	465
2. ¿Cómo llega uno a una Facultad de Derecho?	466
3. Superar la obsolescencia programada de los estudios de la Facultad de Derecho ..	467
4. Resistir la presión del exceso de información disponible y ejercitar la capacidad de discernimiento	468
5. Elegir el modelo de abogacía. No teman: no va a desaparecer la abogacía artesanal	469
6. Afianzarse como persona en los principios inmarcesibles de la jurispericia. ...	470
24 REPENSANDO LA NULIDAD DE ACTUACIONES A LA LUZ DE LAS APORTACIONES DEL PROFESOR MANUEL MORÓN PALOMINO	473
1. ¿Quién se lee una monografía procesal del año 1957?	474
2. Las premisas metodológicas para construir una teoría de la nulidad procesal. .	475
3. El desarrollo y las consecuencias de la teoría de los presupuestos procesales ..	476
4. La depuración de las nimiedades de la ley	478
5. El estado actual de la evolución legislativa y la posible reconstrucción del sistema	479
6. De como las inconsistencias del sistema repercuten en la práctica del foro ...	480
7. <i>Idelenda est ultissima quaerella nullitatis post sententiam!</i>	482

25	DEL LIBRO DE LOS PRÓLOGOS	483
1.	JAUME SOLÉ RIERA, <i>El recurso de apelación civil</i> , Barcelona, Bosch, 1993.	484
2.	CRISTINA RIBA TREPAT, <i>La eficacia temporal del proceso. El juicio sin dilaciones indebidas</i> , Barcelona, J.M. Bosch, 1997.	485
3.	FRANCISCO MÁLAGA DIÉGUEZ, <i>La litispendencia</i> , Barcelona, J.M. Bosch, 2000.	487
4.	AGUSTÍN JESÚS PÉREZ-CRUZ MARTÍN y NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA, <i>Guía bibliográfica de derecho procesal</i> , Santiago de Compostela, Andavira, 5ª edición, 2009.	489
5.	MACHADO MARTINS, PRISCILA y LARROUCAU TORRES, JORGE (Coordinadores), <i>Estudios de Derecho Procesal. Libro de amigos del profesor Dr. Raúl Núñez Ojeda</i> , Santiago de Chile, DER Ediciones, 2019.	491
6.	RAÚL NÚÑEZ OJEDA y NICOLÁS CARRASCO DELGADO, <i>Derecho, proceso y economía. Una introducción al análisis económico del derecho procesal civil</i> , Madrid, Marcial Pons, 2021.	494